

INICIATIVAS NORMATIVAS EN EL ÁMBITO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS MERCADOS  
MINORISTAS BANCARIOS EN LA UE

## Iniciativas normativas en el ámbito de la integración de los mercados minoristas bancarios en la UE

Este artículo ha sido elaborado por Ignacio Fuentes, de la Dirección General del Servicio de Estudios.

### Introducción

La integración de los mercados financieros de la UE ha sido, desde hace tiempo, una de las prioridades de las autoridades comunitarias. Un espacio financiero más integrado favorece el avance de las economías de escala y de alcance en la industria europea de servicios financieros, aumenta la profundidad de sus mercados y facilita una mejor distribución de riesgos y de los recursos de capital, incrementando la productividad de estos últimos, y por tanto, el crecimiento económico potencial. Además, propicia una transmisión más homogénea de las medidas de política monetaria, y, en general, tiende a proporcionar estímulos positivos para una mayor estabilidad financiera y un nivel de competencia más elevado.

Aunque el impulso del proceso de integración ha estado siempre presente en las políticas desarrolladas por las autoridades comunitarias, los avances registrados han sido desiguales según el segmento considerado. Así, en los mercados mayoristas cuya relación es más estrecha con los instrumentos más directamente afectados por la instrumentación de la política monetaria, la integración es ya prácticamente total (mercados interbancarios de depósitos y *repos*, y de renta fija pública y privada). Los progresos han sido también considerables en otros segmentos mayoristas, como los mercados de acciones. Sin embargo, en los mercados bancarios relacionados con la actividad minorista los desarrollos están siendo más lentos y aún son evidentes signos de fragmentación regional.

El segmento de la banca al por menor es muy importante en el negocio bancario. En términos cuantitativos, proporciona más de la mitad del margen ordinario y los ingresos brutos asociados a esta actividad representan alrededor del 2% del PIB de la UE, al tiempo que el empleo directo que genera supera los tres millones de personas. En términos cualitativos, provee de servicios financieros básicos (instrumentos de ahorro y financiación) a los sectores minoristas no financieros y presta otros servicios estratégicos, como los de pago. Su total integración, por tanto, tendría un impacto significativo sobre la economía de la UE, tal y como se recoge en diversos informes económicos<sup>1</sup>. Así, por ejemplo, algunas estimaciones apuntan que la desaparición de barreras entre los mercados hipotecarios podría suponer un aumento de hasta 0,7 puntos porcentuales anuales de PIB, que la modernización e integración de los servicios de pagos minoristas podría reducir a la mitad los costes de los sistemas actuales y que el desarrollo efectivo de un área de pagos única supondría un ahorro de entre 50 mm y 100 mm de euros por año.

En este contexto, el objeto de este trabajo es analizar la evolución reciente, el estado actual y las perspectivas del proceso de integración de los mercados minoristas bancarios de la UE. Así, en primer lugar se comentan brevemente cuáles han sido las principales actuaciones de las autoridades comunitarias en este ámbito tras la entrada en vigor del euro. A continuación, se muestra el comportamiento reciente de algunos indicadores del grado de integración, a fin de evaluar los progresos realizados, determinar la situación actual y compararla con la de otros segmentos de los mercados financieros europeos. Seguidamente, se considera qué factores pueden haber ralentizado el proceso para, posteriormente, exponer las principales líneas de actuación previstas por las autoridades comunitarias para los próximos años. En el último apartado se recogen las principales conclusiones.

1. Véanse London Economics (2002 y 2005) o McKinsey & Company (2005).

La línea de actuación adoptada por las autoridades comunitarias para promover la integración de los mercados financieros tras la introducción del euro ha tratado de ser siempre lo menos intervencionista posible, centrándose en identificar y eliminar obstáculos concretos y creando, cuando ha sido preciso, las infraestructuras necesarias, pero dejando en manos de los participantes del mercado el desarrollo concreto del proceso.

El primer gran plan de actuaciones para avanzar en el proceso de integración fue elaborado por la Comisión en 1999: el Plan de Acción de Servicios Financieros (PASF). En el mismo se proponían unas prioridades de actuación y un calendario de medidas legislativas y normativas, cuyo objetivo era eliminar las barreras existentes para el flujo transfronterizo de servicios financieros. El PASF centró sus actuaciones en la integración de los mercados mayoristas (bonos y valores), siguiendo el criterio de que la transformación de los mercados financieros minoristas se realizaría a partir de los cambios que tendrían lugar en los servicios al por mayor. Aun así, también prestó atención al sector minorista, contemplando una serie de medidas prácticas, que se centraron en cinco ámbitos de actuación.

En primer lugar, se propusieron medidas en el terreno de la información y la transparencia, siendo el objetivo que el consumidor disponga de una información clara y comprensible cuando invierte en otro país europeo<sup>2</sup>. En el ámbito de los procedimientos de recurso, se constituyó en 2001 la red FIN-NET para facilitar la resolución extrajudicial de los litigios en el ámbito financiero cuando el prestador de servicios está establecido en otro Estado miembro. Dicha red tiene como objeto reforzar la confianza de los consumidores, proponiéndoles alternativas a los procedimientos tradicionales de la justicia que resulten simples, rápidas y poco costosas. El tercer grupo de medidas se centró en promover una aplicación equilibrada de las normas de protección de los consumidores, estableciendo equivalencias entre reglas relativamente semejantes. Finalmente, el PASF se ocupaba también del comercio electrónico<sup>3</sup> y de los pagos transfronterizos<sup>4</sup>.

Al margen de estas actuaciones concretas, el PASF contemplaba una serie de medidas que, de manera más indirecta, debían afectar también al sector minorista, como las relacionadas con el refuerzo de las estructuras cautelares<sup>5</sup>, la evolución hacia un conjunto único de normas de información financiera adaptadas a los criterios contables internacionales<sup>6</sup>, la creación de un entorno seguro y transparente para las operaciones de fusiones y adquisiciones transfronterizas<sup>7</sup> o la eliminación de obstáculos y distorsiones de carácter fiscal<sup>8</sup>.

En la medida en que el propio PASF contemplaba la necesidad de un seguimiento periódico de su grado de desarrollo y del cumplimiento de los objetivos, la Comisión ha ido publicando hasta diez informes sobre su ejecución. Recientemente, además, ha editado el primero de los dos informes previstos para evaluar los efectos del Plan<sup>9</sup>. Estos trabajos muestran un elevado grado de cumplimiento, ya que en 2005 se habían completado 41 de las 42 medidas previs-

---

2. Las medidas previstas se refieren a la Directiva 2002/65/CE, sobre la venta a distancia de servicios financieros, a una recomendación de información sobre créditos hipotecarios, a un Plan de acción para la prevención de la falsificación y el fraude en los sistemas de pago, plasmado en la Decisión marco 2001/413/JAI, y a una propuesta de directiva sobre armonización de disposiciones referentes a los contratos de crédito al consumo. 3. Directivas sobre el comercio electrónico (2000/31/CE) y la venta a distancia de servicios financieros (2002/65/CE). 4. Directiva 97/5/CE, relativa a las transferencias transfronterizas, y el Reglamento 2560/2001. Existe además una propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre servicios de pago en el mercado interior, COM(2005)603. 5. Materializadas en diversas directivas y propuestas de directivas sobre acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio, y sobre la adecuación de capital de las mismas. 6. Diversas directivas y reglamentos, donde se recogen los criterios contables para elaborar la información financiera y se adaptan a los criterios establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). 7. Directiva 2004/25/CE, relativa a las ofertas públicas de adquisición. 8. Directiva 2003/48/CE en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses. 9. Véase la página web de la D. G. de Mercado Interior y Servicios, de la Comisión Europea.

tas, un éxito evidente en este tipo de procedimientos. Asimismo, el grado de transposición de las directivas aprobadas a las legislaciones nacionales superaba el 90% en casi todas ellas, excepto las relativas a fondos de pensiones y ofertas públicas de adquisición.

Además del PASF, en el período considerado tuvo lugar también la extensión al sector de servicios bancarios del denominado «proceso Lamfalussy»<sup>10</sup>, que se había desarrollado para los mercados de valores, aplicando sus criterios para lograr la convergencia en las prácticas de supervisión, la aplicación consecuente de la legislación derivada del PASF y la elaboración racionalizada de otras posibles normas. En aplicación de dicho proceso se crearon dos comités, el Comité de Supervisores Bancarios Europeos, como órgano asesor independiente de supervisión bancaria, y el Comité Bancario Europeo, como órgano asesor sobre legislación relativa a entidades de crédito. Sus funciones son el asesoramiento técnico, la elaboración de propuestas de normativa, ayudar a la aplicación coherente de la legislación bancaria europea y servir como foro de cooperación e intercambio de información entre los diversos agentes, tanto públicos como privados, que conforman el sector bancario de la UE.

***Evolución del proceso de integración de los mercados bancarios minoristas y comparación con el de otros mercados financieros***

La evaluación de los avances logrados en el proceso de integración de los mercados financieros de la UE ha sido objeto de numerosos estudios. Los indicadores más utilizados a este respecto son, en general, de dos tipos: los basados en las diferencias entre los precios de los instrumentos financieros en distintos territorios geográficos, y los que miden el grado en que las carteras incluyen instrumentos de otros países de la zona. Además, se han empleado a menudo otros basados en el volumen de operaciones a través de filiales o sucursales, el número de sistemas de pagos o las operaciones de fusión y adquisición transfronterizas.

Así, por ejemplo, Cabral et al. (2002) detectan avances en la integración en los mercados de préstamos y depósitos minoristas bancarios, pero debido más a la convergencia en las condiciones macroeconómicas de cada país como consecuencia de la introducción del euro que a factores microeconómicos. Además, el grado de convergencia que encontraron en estos mercados es mucho menor que en los mercados mayoristas. A similares conclusiones llegan Hartmann et al. (2003), quienes, tras analizar la evolución de indicadores de precios, cantidades y operaciones de fusión, constatan ciertos avances en el proceso de integración del segmento minorista y detectan un grado de concentración en los mercados nacionales mayor que en otras áreas del negocio bancario (si bien señalan que la actividad transfronteriza en un mercado más integrado, como el de Estados Unidos, también es limitada). Manna (2004), en un estudio basado en indicadores de cantidades, detecta que la distancia entre los grados de integración de los sectores mayorista y minorista del negocio se ha incrementado, manteniendo este último un grado de internacionalización de sus actividades mucho menor (aunque a la hora de aceptar operaciones, parece existir una neutralidad cada vez mayor con respecto a la nacionalidad de la contraparte).

Baele et al. (2004) utilizan una amplia gama de indicadores de precios y de cantidades y otros basados en la influencia de la información para analizar el grado de integración de los mercados monetarios, de renta fija pública y privada, de crédito bancario y de acciones. Sus conclusiones apuntan que en los tres primeros existe una integración completa o casi completa, que se detectan grandes avances en los mercados de acciones y que donde las diferencias son más significativas es en el mercado de crédito bancario, particularmente en los préstamos a plazos más cortos y en los hipotecarios. Vajanne (2006) realiza estimaciones econométricas de indicadores de convergencia que revelan que, pese a las diferencias existentes en los niveles de tipos entre países, el proceso está avanzando en todos los segmentos, aunque en

10. Para una explicación más detallada de los principios del proceso Lamfalussy, véase Comisión Europea (2001).

los préstamos de menor importe a más largo plazo o en los destinados a financiar el consumo las diferencias existentes son aún significativas.

Finalmente, en los informes más recientes sobre estructura bancaria de la UE y sobre indicadores de integración financiera publicados por el BCE<sup>11</sup> se detectan también retrasos en los mercados bancarios minoristas en comparación con el resto de mercados financieros. No obstante, se apunta también una cierta aceleración del proceso como consecuencia del incremento en los últimos años en la actividad de fusiones transfronterizas y del hecho de que las entidades implicadas en las operaciones más recientes tienen redes de distribución más amplias y la actividad minorista supone un porcentaje mayor de sus balances.

Con objeto de ilustrar los resultados de la mayoría de los trabajos comentados, el gráfico 1 muestra cómo los precios de los instrumentos de los mercados minoristas bancarios (préstamos a empresas y a familias y depósitos) registran unos niveles de dispersión mucho mayores que los de los segmentos mayoristas (interbancario y deuda pública). Sin embargo, es preciso recordar que la homogeneidad de los productos en estos últimos segmentos es mucho mayor en términos de plazos, grado de liquidez o riesgo de los activos<sup>12</sup>. En el gráfico 2 se observa que el volumen relativo de operaciones transfronterizas en los instrumentos relacionados con los mercados minoristas es mucho menor que el de los mercados mayoristas.

En esta misma línea, el mayor número de sistemas de compensación de pagos minoristas y su menor tendencia a la concentración (véase gráfico 3) apunta también en la dirección de un grado importante de segmentación, como lo hacen la evolución del porcentaje de operaciones que se realizan en cada país a través de sucursales y filiales bancarias de otros países de la UE, y el número y volumen de las operaciones de fusión y adquisición transfronterizas (véase gráfico 4), que contrasta con las que se han registrado entre entidades bancarias dentro de un mismo país. Por último, otro dato para valorar el grado de integración es la magnitud de las diferencias existentes entre países en los importes de las comisiones más significativas cobradas por diversos servicios de banca minorista, como los asociados a cuentas corrientes o los de servicios de pago con tarjetas. Como recoge el cuadro 1, el grado de dispersión entre países es elevado, lo que, en principio, apunta a una insuficiente integración de estos mercados.

**Factores que dificultan el proceso de integración y actuaciones para acelerar su avance**

Para desarrollar una política efectiva que propicie el avance de la integración de los mercados bancarios minoristas en Europa es necesario conocer con mayor detalle los factores que están provocando los retrasos observados. Con este fin se han realizado varios estudios, algunos de cuyos resultados se han hecho públicos recientemente<sup>13</sup>.

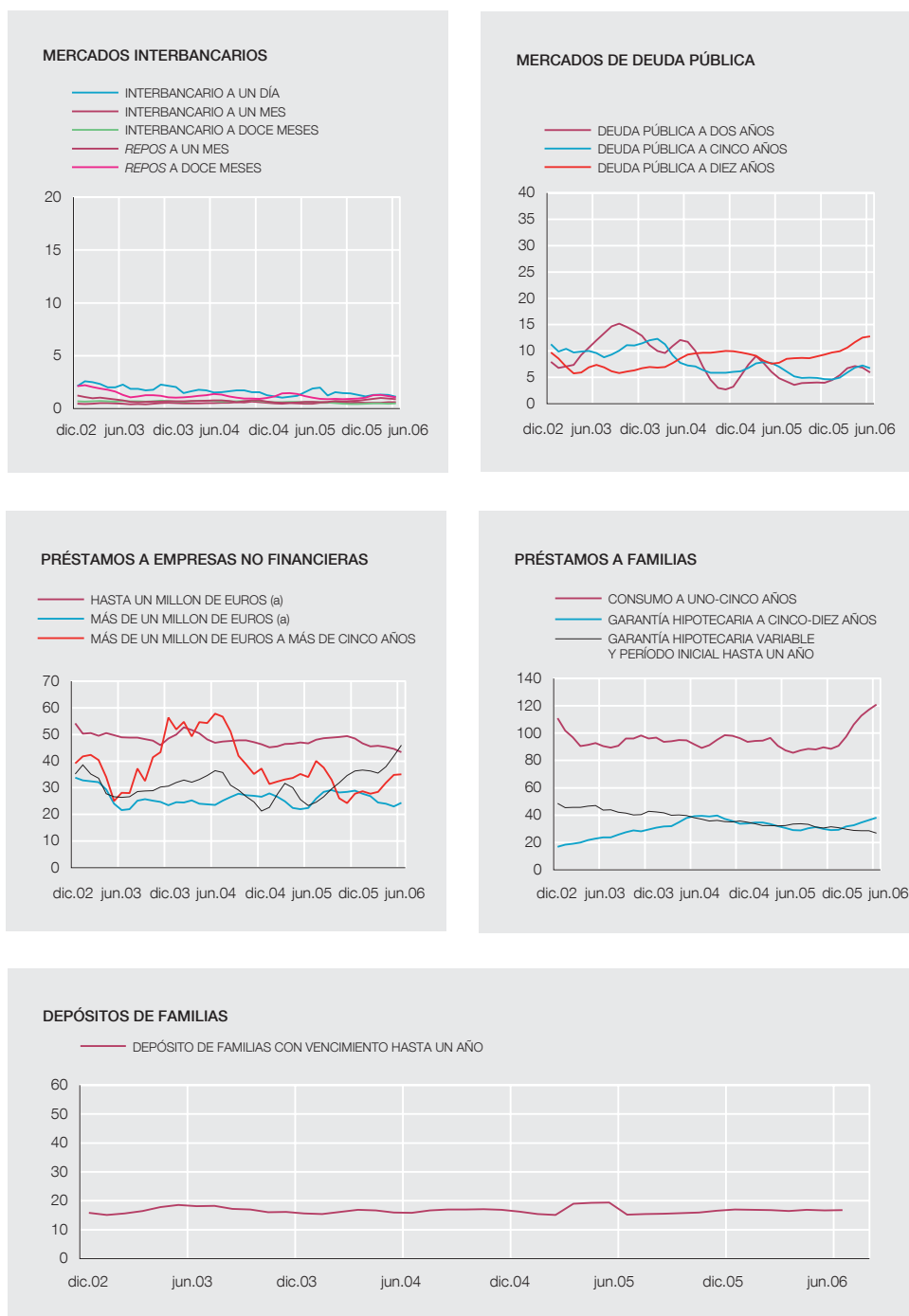
Así, en primer lugar, en los mercados de crédito se han identificado barreras relacionadas con la desigual información proporcionada al consumidor, con la excesiva heterogeneidad de productos, con la deficiente información accesible para las entidades —especialmente, la referente a las bases de datos de acreditados— y con las dificultades para la movilización de garantías.

Otro terreno en el que se han detectado importantes obstáculos es en el ámbito de los sistemas de pagos minoristas, incluidos los sistemas de pago con tarjetas: diferencias en los criterios utilizados para determinar el nivel de las comisiones de intercambio, posible existencia de monopolios en los sistemas de liquidación de algunas tarjetas en algunos países, malas prácticas en el cobro de comisiones —que se reflejan en niveles no justificados por el precio

11. Véase BCE (2006b y 2006c). 12. Para una explicación más detallada de este tema, véase BCE (2006a). 13. Véanse Comisión Europea (2006 y 2007) y BCE (2006). Otros estudios son, por ejemplo, los encargados sobre el mercado hipotecario, sobre las comisiones bancarias por servicios de pago o el trabajo del grupo de expertos constituido para analizar la movilidad de la clientela en las cuentas bancarias.

**DESVIACIÓN ESTÁNDAR DE LOS TIPOS DE INTERÉS APLICADOS EN CADA PAÍS EN LOS DISTINTOS MERCADOS FINANCIEROS (en puntos básicos)**

GRÁFICO 1



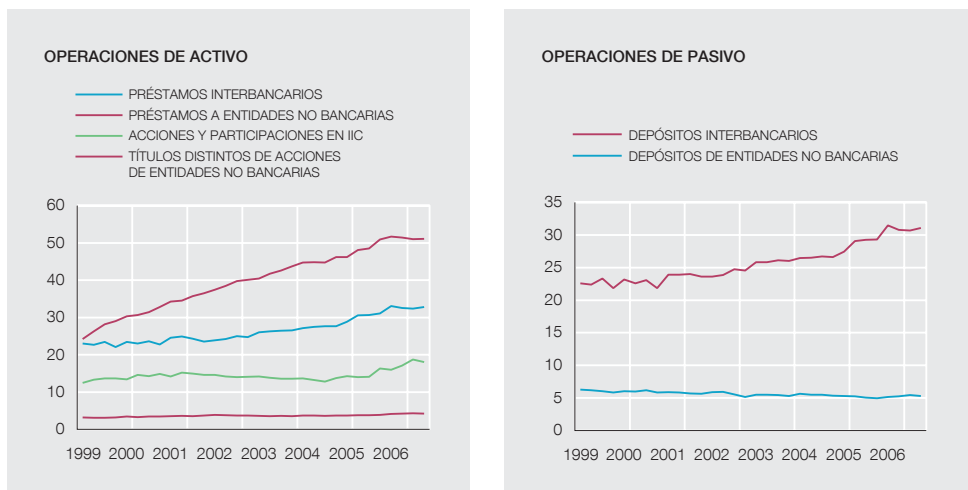
FUENTE: Banco Central Europeo.

a. Tipo variable y hasta un año.

del servicio— y la probable existencia de subvenciones cruzadas. Asimismo, la limitación del acceso a los servicios de pago con tarjetas a entidades que no sean de crédito, la fijación de normas de funcionamiento de los sistemas de liquidación que dificultan el libre acceso a los mismos, los acuerdos preferenciales de liquidación entre entidades que pueden suponer barreras de entrada a nuevos participantes y las diferencias en los instrumentos y estándares de procedimientos entre los distintos sistemas existentes son dificultades adicionales para el acceso de entidades de otros países.

**PORCENTAJE DE ACTIVIDAD TRANSFRONTERIZA EN ALGUNAS ÁREAS DE NEGOCIO (en % del negocio total de cada área)**

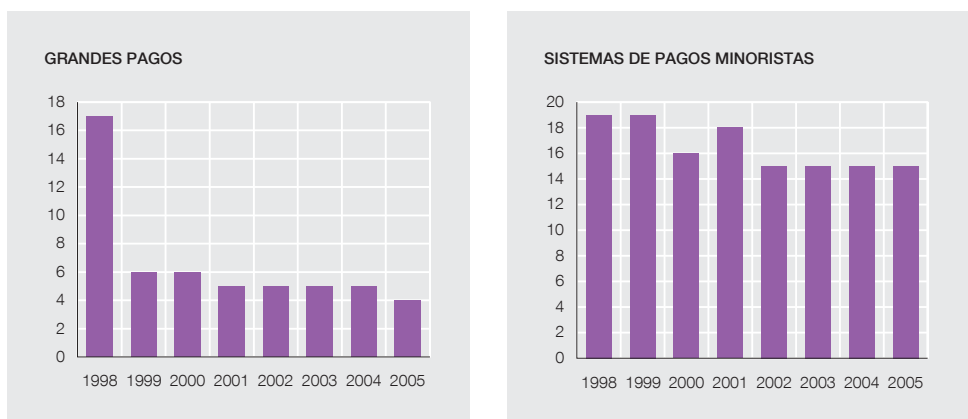
GRÁFICO 2



FUENTE: Banco Central Europeo.

**EVOLUCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LIQUIDACIÓN DE PAGOS**  
Número total de sistemas en la zona del euro

GRÁFICO 3

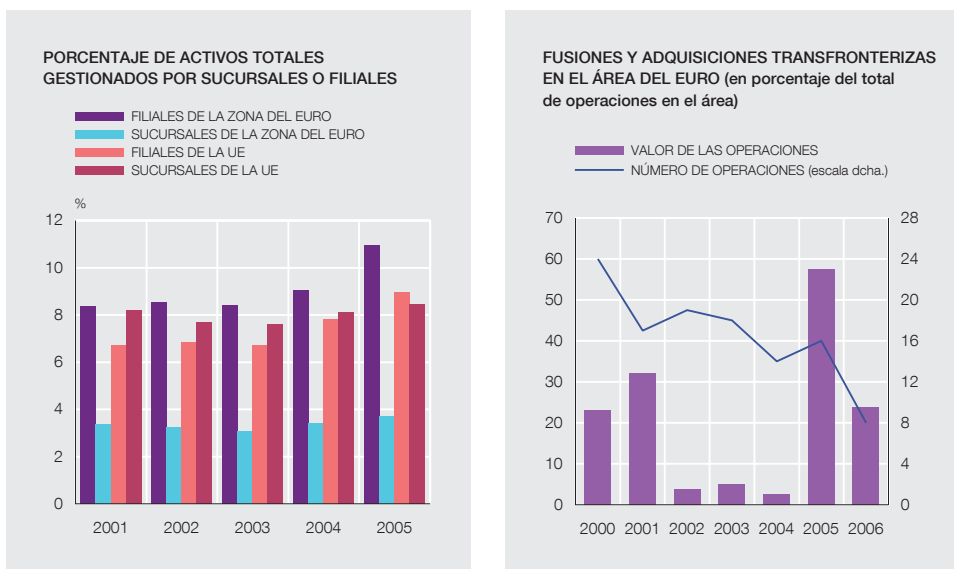


FUENTE: Banco Central Europeo.

En el área de establecimiento de políticas comerciales y de precios se han encontrado trabas administrativas relacionadas con los requisitos y trámites necesarios para abrir cuentas bancarias, poca transparencia en los precios de los productos —lo que dificulta las comparaciones—, altos costes de las operaciones transfronterizas, la asociación forzada de productos a la cuenta o a la contratación de otros servicios<sup>14</sup> y, en algunos casos, el cobro de elevados gastos de cancelación. Todas estas prácticas limitan la competencia y dificultan la movilidad del cliente de una entidad a otra. En la medida en que la cuenta bancaria es un elemento esencial en la relación banco-cliente, todo ello tiende a incrementar el poder de mercado de las entidades bancarias.

Por último, existen otros factores de carácter más general que también pueden, en ocasiones, dificultar el avance del proceso de integración, como son las diferencias en las regulaciones fiscal, prudencial y mercantil de cada país, así como en las normas de protección al consumidor.

<sup>14</sup> Por ejemplo, la obligación de suscribir un seguro o una cuenta corriente al solicitar un préstamo.



FUENTES: Bureau van Dijk y Banco Central Europeo.

Ante esta realidad, la Comisión, una vez concluido el PASF, ha propuesto una serie de nuevas medidas, que abarcan desde la introducción de nueva legislación comunitaria<sup>15</sup> a la colaboración con los Estados miembros para introducir reformas en sus normativas. Más concretamente, ha publicado dos documentos, el *Libro Verde sobre la política para los servicios financieros (2005-2010)* y el *Libro Blanco sobre la política de los servicios financieros (2005-2010)*, donde se exponen las principales líneas de actuación en materia de integración financiera tras el PASF. Sus objetivos principales son la finalización y la consolidación de las acciones en curso, el refuerzo de la cooperación y la convergencia en materia de regulación y control de los servicios financieros, y la supresión de las barreras económicamente significativas que aún dificultan el proceso de integración. En 2003, además, se creó el Comité de Servicios Financieros de la UE para asesorar a la Comisión sobre las cuestiones relacionadas con los mercados financieros, y se le asignaron, entre otras, las tareas de evaluar los avances en el proceso de integración financiera en Europa y ayudar a definir las estrategias a medio y largo plazo en el ámbito de los servicios financieros.

En el ámbito del crédito hipotecario se persigue proporcionar una mayor protección a los consumidores mediante la homogeneización de la información que se les debe proporcionar sobre las condiciones de los préstamos y sus derechos tras la contratación. También se incluyen entre los elementos necesarios de reforma los aspectos legales relativos a las operaciones transfronterizas, el acceso a los registros para información sobre garantías, los procedimientos de tasación, la ejecución de hipotecas, la transferencia de carteras de préstamos, el diferente tratamiento fiscal de estos productos y la falta de homogeneidad de las prácticas registrales. Se contempla la creación de un instrumento paneuropeo (Eurohipoteca) y, con el objetivo de facilitar a las entidades la financiación de estos productos, la Comisión está interesada en fomentar un mercado paneuropeo de titulaciones, por lo que tiene la intención de crear un grupo de estudio específico. Además, se ha publicado recientemente un informe del grupo de expertos en préstamos hipotecarios<sup>16</sup>, en el que se realizan algunas recomendaciones sobre actuaciones en las áreas comentadas, y está pendiente de publicación un *Libro Blanco sobre el mercado hipotecario*.

15. Propuestas de directivas de pagos y de crédito al consumo. 16. Véase Comisión Europea (2006a).



VARIACIÓN ENTRE PAÍSES DE LAS COMISIONES APLICADAS  
A LAS OPERACIONES CON TARJETAS DE PAGO

CUADRO 1

UE 25	Comisión más alta	Comisión más baja
AÑO 2004		
COMISIONES DE INTERCAMBIO (en %)		
Tarjetas de débito	0,55	1,95
Tarjetas de crédito	0,10	1,60
COMISIONES COBRADAS A COMERCIANTES (en %)		
Operaciones nacionales	0,0075	1,1975
Operaciones internacionales		
Tarjetas de débito		
<i>Sistema 1</i>	0,77	3,10
<i>Sistema 2</i>	0,95	2,98
Tarjetas de crédito		
<i>Sistema 1</i>	0,32	1,92
<i>Sistema 2</i>	0,36	2,75
COMISIONES COBRADAS A LOS USUARIOS (euros al año)		
Tarifa anual		
<i>Tarjetas de débito</i>	5,00	50,00
<i>Tarjetas de crédito</i>	5,00	65,00
Tarifa de emisión de tarjeta		
<i>Tarjetas de débito</i>	0,00	16,00
<i>Tarjetas de crédito</i>	2,00	40,00
Comisión por información		
<i>Tarjetas de débito</i>	0,00	3,75
<i>Tarjetas de crédito</i>	0,00	6,50

FUENTE: Banco de España.

En materia de crédito al consumo, las actuaciones se centran en el desarrollo de una nueva legislación comunitaria, cuyo objetivo sería armonizar la normativa existente, garantizar un adecuado nivel de protección al consumidor y facilitar el acceso al crédito transnacional. Para ello, la propuesta actual<sup>17</sup> incide sobre el acceso a las bases de datos de acreditados en cada país y sobre la información y los derechos relativos a estas operaciones, define un tipo de interés efectivo global, y propugna cambios en el registro, los estatutos y el control de los prestamistas e intermediarios crediticios y en las disposiciones relativas a la ejecución del crédito.

En el área de los sistemas de pagos, hay dos iniciativas relevantes en desarrollo. Una es una propuesta de Directiva<sup>18</sup>, cuyo objetivo es establecer una normativa común que garantice cierta homogeneidad en la regulación de las órdenes de pago, que hasta ahora, en gran parte, permanecen en el ámbito nacional. En la propuesta se contemplan el acceso a la prestación de estos servicios —asegurando el libre acceso a todos los sistemas de compensación existentes en el mercado único a las entidades autorizadas—, la regulación y control de esta actividad, los plazos de ejecución de las órdenes, el sistema de comisiones, la resolución de incidencias y la información a los usuarios. El otro gran proyecto es la puesta en marcha de la SEPA (*Single Euro Payment Area*), cuyo objetivo final es establecer

17. Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los contratos de crédito a los consumidores. 18. Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios de pagos en el mercado interior.

en 2010 un sistema de pagos minoristas paneuropeos que sustituya a los sistemas nacionales actuales<sup>19</sup>.

La Comisión Europea ha manifestado también su intención de iniciar actuaciones para facilitar la ejecución de garantías en las operaciones de crédito transfronterizas y para eliminar los problemas existentes en las operaciones de fusión y adquisición de entidades financieras pertenecientes a distintos países<sup>20</sup>. También ha creado un grupo de expertos sobre la fijación de políticas comerciales y de precios de los productos, en especial los relacionados con las cuentas bancarias —cuyas primeras propuestas se darán a conocer a lo largo de este año—, y ha encargado un estudio —que debe estar disponible en 2008— sobre la normativa aplicable a los intermediarios de crédito para identificar los principales problemas derivados de la divergencia o solapamiento de las normas nacionales en este ámbito.

## Conclusiones

La completa integración de los mercados financieros de la UE es uno de los objetivos prioritarios de las autoridades comunitarias. Tras la introducción del euro, se incrementaron los esfuerzos para un mayor avance del proceso, con el diseño de un plan específico de medidas: el PASF. Dicho plan, que se desarrolló entre 1999 y 2005, se centró en promover la integración de los mercados mayoristas, con la idea de que ello llevaría consigo la integración posterior del componente minorista. Sin embargo, aunque los resultados del PASF han sido muy satisfactorios en los mercados al por mayor, no se han cumplido las expectativas en el segmento minorista.

En respuesta a estos resultados, tras la culminación del PASF las autoridades comunitarias han fijado como un objetivo prioritario de su política en este ámbito conseguir avances significativos en el proceso de integración de los mercados bancarios al por menor. Para ello, se ha comenzado por realizar diversos estudios para conocer con mayor profundidad las características de estos mercados, identificar mejor los principales obstáculos que dificultan el proceso y, en definitiva, diseñar políticas más eficaces.

Al hilo de los resultados de estos estudios, se han puesto en marcha diferentes iniciativas, que se han orientado preferentemente —aunque no exclusivamente— hacia los mercados de créditos hipotecario y al consumo, y hacia el ámbito de los sistemas de pagos minoristas. La importancia tanto cuantitativa como cualitativa de la banca minorista como canal de distribución de los recursos financieros y los riesgos y como vehículo de transmisión de las medidas de política monetaria justifica el reforzado interés de las autoridades comunitarias por promover una mayor integración en este segmento de los mercados financieros europeos.

16.3.2007.

## BIBLIOGRAFÍA

- CABRAL, I., F. DIERICK y J. VESALA (2002). *Banking Integration in the Euro Area*, ECB Occasional Paper, n.º 6.
- BAELE, L., A. FERRANDO, P. HÖRDHAL, E. KRYLOVA y C. MONNET (2004). «Measuring European. Financial Integration», *Oxford Review of Economic Policy*, 20 (4).
- BCE (2006a). *Differences in MFI interest rates across euro area countries*, septiembre.
- (2006b). *Indicators of financial integration in the euro area*, septiembre.
- (2006c). *EU Banking Structures*, octubre.
- COMISIÓN EUROPEA (1999). *Aplicación del marco para los mercados financieros: plan de acción*. COM (1999) 232, 11.5.1999.
- (2001). *Final report of the committee of wise men on the regulation of european securities markets*, Bruselas, 15.1.2001.
- (2005a). *Integration and consolidation in EU banking an unfinished business*, *European Economy*, Economic Papers, n.º 226.
- (2005b). *Libro Blanco sobre la política de los servicios financieros 2005-2010*, COM (2005) 629.

19. Para una explicación más detallada del proyecto SEPA véase Fuentes y Linares (2006). 20. Véase Comisión Europea (2005a).

- (2005c). *Libro Verde sobre la política para los servicios financieros 2005-2010*, COM (2005) 177, 3.5.2005.
  - (2005d). *Libro Verde: el crédito hipotecario en la UE*, COM (2005) 327, 19.7.2005.
  - (2005e). *FSAP evaluation. Part I: process and implementation*.
  - (2006a). *Report of the mortgage funding expert group*, diciembre.
  - (2006b). *Interim report I. Payment cards*, Sector Inquiry under Article 17 Regulation 1/2003 on retail banking, 12.4.2006.
  - (2006c). *Interim report II. Current accounts and related services*, Sector Inquiry under Article 17 Regulation 1/2003 on retail banking, 17.7.2006.
  - (2007a). *Report on the retail banking sector inquiry*, Comisión Staff Working Document, SEC (2007) 106, 31.1.2007.
  - (2007b). *Communication from the Commission. Sector Inquiry under Article 17 Regulation 1/2003 on retail banking (Final Report)*. COM (2007) 33, 31.1.2007.
- FUENTES, I., y F. LINARES (2006). «El proyecto de integración de los sistemas de pagos minoristas de la UEM», *Boletín Económico*, septiembre, Banco de España.
- HARTMANN, P., A. MADDALONI y S. MANGANELLI (2003). «The Euro-area Financial System: Structure, Integration, and Policy Initiatives», *Oxford Review of Economic Policy*, Oxford University Press, vol. 19 (1).
- LONDON ECONOMICS (2002). *Quantification of the macro-economic impact of integration of EU financial markets*.
- (2005). *The costs and benefits of integration of EU mortgage markets*, Report for European Commission, D G Internal Markets and Services.
- MANNA, M. (2004). *Developing Statistical Indicators of the Integration of the Euro Area Banking System*, ECB Working Paper n.º 300.
- MCKINSEY & COMPANY (2005). *European Payments profit pool analysis: casting light in murky waters*.
- VAJANNE, L. (2006). *Integration in euro area retail banking markets convergence of credit interest rates*, Working Paper 8-2006, Banco de Finlandia.